



3.-

4.- FECHA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

[illegible]

LIC. YONANTZIN MARTINEZ PEREZ

C. ELIASIM HERNANDEZ VERGARA

C.P. ELIZABETH CASTILLO MARTINEZ

L.C. ROCIO AIME ZUÑIGA ORTIZ

- 1) La depreciación se aplicará para la cuenta 1233 Edificios no Habitacionales, por lo que el valor de adquisición y catastral el formato a utilizar sera de número.
- 2) El total de la depreciación acumulada deberá coincidir con lo registrado en la cuenta 1261 de la Balanza de Comprobación.

